

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-00895-2024, “EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE CALIDAD PARA SEÑALES UHD”**

**LOTE 1. – MONITORES DE VÍDEO UHD CON HDR GRADO 1 DE 24”**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
BROADCAST MEDITEL, SA
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU	SONY

Se **DESESTIMA** la Oferta **Lote 1**, presentada por la firma **BROADCAST MEDITEL, SA**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas en los siguientes puntos:

- Los monitores ofertados no incorporan cartas de ajuste internas, tal como se solicita.
- Los monitores no disponen de función zoom.
- Los monitores ofertados tienen un tiempo de vida del panel de 30.000 horas, solicitándose 50.000 horas.
- El tiempo de respuesta es de 14 ms, solicitándose 11 ms.
- No se puede realizar una calibración automática del monitor con la sonda propiedad de RTVE.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b> , que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que	

	<p>la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
	<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
	<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	Hasta 2 puntos
	<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
	<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica y (si hay puntos de instalación) de 4,5 puntos de calidad de oficina técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> </ul>	Hasta 8 punto

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	
--	--	--

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: contraste hasta 1.000.000:1, puede trabajar en espacios colorimétricos S-Gamut/S-Gamut3 y S-Gamut3, Cine. Además, RTVE ya dispone de otros equipos iguales al ofertado, por tanto, será fácil la adaptación de los operadores al nuevo sistema.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, SLU	18

Madrid, 14 de marzo de 2024

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-00895-2024, “EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE CALIDAD PARA SEÑALES UHD”**

**LOTE 2.- MONITORES DE FORMA DE ONDA (WFM) UHD DE PRESTACIONES AVANZADAS**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
ABACANTO SOLUCIONES, S.L.
BROADCAST MEDITEL S.A.
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este lote se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROADCAST MEDITEL S.A.	LEADER

Se **DESESTIMA** la Oferta **Lote 2**, presentada por la firma **ABACANTO SOLUCIONES, S.L.U.**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Para poder representar correctamente señales en HDR es necesario adaptarse a unas curvas de transferencia concretas y solicitadas en el PCT, que son HLG, PQ y S-Log3. Si no se aplican las curvas de transferencia, la representación que puede dar el equipo solicitado en imágenes vectoriales, en espacio de color, en imagen y en la forma de onda no va a ser fiel a la realidad captada, ni a la transmitida. Si un equipo de medida no representa la realidad no tiene utilidad para los puestos donde van a ir destinados como control de calidad. Para que el equipo ofertado por ABACANTO SOLUCIONES, S.L. pueda trabajar con las funciones de transferencia de HDR necesita la opción de PROD, que no está incluida en su listado de suministro.

Se **DESESTIMA** la Oferta **Lote 2**, presentada por la firma **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Para analizar posibles problemas en dispositivos o instalaciones, es necesario la posibilidad de generar señales de prueba SDI desde el equipo solicitado. Para que el equipo ofertado por SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U. pueda trabajar con generador de señales SDI necesita la opción de SDI signal generator SER24, que no está incluida en su listado de suministro

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 2**:

<b>Criterios sujetos a juicio de valor</b>		
	<b>Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica</b>	<b>8 puntos</b>
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
	<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
	<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>

	<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	<p>Hasta 8 puntos</p>
--	---	-----------------------

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica hasta 8 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de una memoria técnica que incluya un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al presentar una memoria técnica con un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta.

- **Calidad del Servicio técnico hasta 2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al presentar en la memoria técnica un informe donde describe el servicio técnico ofertado haciendo referencia a servicios técnicos suministrados a RTVE en el pasado.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se ha considerado la calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica, cumplimiento de todo lo exigido en el pliego técnico y la inclusión de mejoras sobre las exigencias base.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al considerar con la máxima puntuación la calidad de la solución aportada descrita en a memoria técnica, cumplir todo lo exigido en el pliego técnico y aportar ciertas mejoras de funcionalidades.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
BROADCAST MEDITEL S.A.	18

Madrid, 14 de marzo de 2024

**PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-00895-2024, "EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE CALIDAD PARA SEÑALES UHD"**

**LOTE 2.- MONITORES DE FORMA DE ONDA (WFM) UHD DE PRESTACIONES AVANZADAS**

Empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

<b>EMPRESA</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA (días naturales)</b>
BROADCAST MEDITEL S.A.	1 año (PCG)	45 días (PCG)

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-00895-2024, “EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE CALIDAD PARA SEÑALES UHD”**

**LOTE 3.- MONITORES DE FORMA DE ONDA (WFM)**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
ABACANTO SOLUCIONES, S.L.
BROADCAST MEDITEL S.A.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este lote se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROADCAST MEDITEL S.A.	LEADER

Se **DESESTIMA** la Oferta **Lote 3**, presentada por la firma ABACANTO SOLUCIONES, S.L., al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Para poder representar correctamente señales en HDR es necesario adaptarse a unas curvas de transferencia concretas y solicitadas en el PCT, que son HLG, PQ y S-Log3. Si no se aplican las curvas de transferencia, la representación que puede dar el equipo solicitado en imágenes vectoriales, en espacio de color, en imagen y en la forma de onda no va a ser fiel a la realidad captada, ni a la transmitida. Si un equipo de medida no representa la realidad no tiene utilidad para los puestos donde van a ir destinados como control de calidad. Para que el equipo ofertado por ABACANTO SOLUCIONES, S.L. pueda trabajar con las funciones de transferencia de HDR necesita la opción de PROD, que no está incluida en su listado de suministro.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 3**:

Criterios sujetos a juicio de valor		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran	

	<p>cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
	<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
	<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	Hasta 2 puntos
	<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
	<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p>	Hasta 8 puntos

	<p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	
--	---	--

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica hasta 8 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de una memoria técnica que incluya un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al presentar una memoria técnica con un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta.

• **Calidad del Servicio técnico hasta 2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al presentar en la memoria técnica un informe donde describe el servicio técnico ofertado haciendo referencia a servicios técnicos suministrados a RTVE en el pasado.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se ha considerado la calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica, cumplimiento de todo lo exigido en el pliego técnico y la inclusión de mejoras sobre las exigencias base.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
BROADCAST MEDITEL S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL S.A.**, al considerar con la máxima puntuación la calidad de la solución aportada descrita en a memoria técnica, cumplir todo lo exigido en el pliego técnico y aportar ciertas mejoras de funcionalidades.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
BROADCAST MEDITEL S.A.	18

Madrid, 14 de marzo de 2024

**PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-00895-2024, "EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE CALIDAD PARA SEÑALES UHD"**

**LOTE 3.- MONITORES DE FORMA DE ONDA (WFM)**

Empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

<b>EMPRESA</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA (días naturales)</b>
BROADCAST MEDITEL S.A.	1 año (PCG)	45 días (PCG)